



Universidad Nacional de Juliaca

FE DE ERRATAS **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO** **N° 093-2025-AU-UNAJ**

Juliaca, 29 de diciembre de 2025

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 091-2025-CU-UNAJ, de fecha 24 de diciembre de 2025, del cual se concluye que hay existencia involuntaria de error en su emisión, en consecuencia, se dispone la emisión de un Fe de Erratas para corregir el error en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

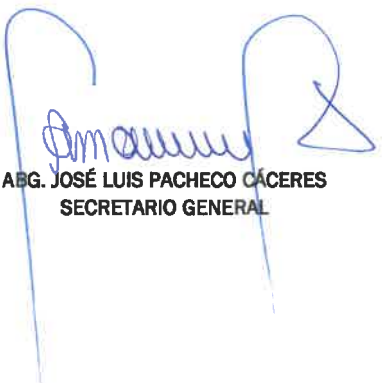
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, a la Servidora CAS Lic. **Victoria Quispe Chambi**, a partir del 29 de diciembre de 2025, en adición de funciones.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, a la Servidora CAS Lic. **Victoria Chambi Quispe**, a partir del 29 de diciembre de 2025, en adición de funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
VRA
VRI
DGA
URH
DGA
OCU
OTI
c.c. Arch.